

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES Y SUS DEFICIENCIAS EN LA ACTUALIDAD

Lic: Yanelis Machado Quintana
Profesora Asistente
yanelismq@ult.edu.cu

Esp: Gerardo Rojas Ramírez
Profesor Asistente
gerardorr@ult.edu.cu
Universidad de Las Tunas Cuba

RESUMEN

La prevención de la delincuencia es uno de los desafíos actuales de la criminología; es dar respuesta a las interrogantes planteadas en referencia a la criminalidad en los tiempos que corren con el actual orden mundial configurado por un proceso de globalización neoliberal que se traduce en pobreza y exclusión social de enormes sectores de la población mundial. Para enfrentar esta situación hay que concebir la prevención del delito desde un ángulo sistémico integral educativo y proactivo, la necesidad de evitar todo tipo de discriminación y considerar la comunidad como el principal escenario para desarrollar la actividad cuestionadora y activamente constructiva. Según el concepto de desarrollo humano empleado en el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo unas de las dimensiones del desarrollo es precisamente el desarrollo de la gente para la gente y por la gente; en correspondencia con esta concepción el diseño e introducción en las estrategias nacionales del desarrollo de un componente preventivo que articule la participación ciudadana es una perspectiva de creciente reconocimiento ante tendencias observables a escala internacional: crecimiento y rejuvenecimiento de la delincuencia conjuntamente con el incremento de la peligrosidad y del sentimiento de inseguridad. Nos obstante el llamado de la organización de Naciones Unidas dirigidos a los gobiernos para que incrementen sus inversiones en materia de prevención y dispongan de una política de prevención a largo plazo capaz de garantizar los logros a corto plazo no siempre se ha traducido en acciones nacionales concretas. Estrategias nacionales e internacionales que promueven un desarrollo sostenible con base en la erradicación de la desigualdad y exclusión social la pobreza, la discriminación racial, la xenofobia, el desempleo y en la extensión del acceso de las mayorías a la educación, la salud, la cultura.

Palabras claves: prevención, delincuencia, peligrosidad, delito, conductas, socializar.

En atención a estos y otros muchos argumentos el tratamiento del tema de la prevención del delito por la criminología debe hacerse con un enfoque integrador de diversos saberes sobre una realidad social compleja que requiere para su transformación de la voluntad y las acciones de todos.

Teniendo como base estos elementos nos planteamos la siguiente **problemática**: Insuficientes acciones para lograr la prevención de conductas antisociales y sus deficiencias en la actualidad en la solución de los problemas político - criminales de la reacción social y penal.

Para ello nos trazamos el siguiente **Objetivos general**: Evaluar las acciones para lograr la prevención de conductas antisociales y sus deficiencias en la actualidad en la solución de los problemas político - criminales de la reacción social y penal.

Prevenir el delito significa actuar, transformar, cambiar y socializar, justicia, igualdad, educación, salud, empleo, dignidad y desarrollo logrando un reclamo de los profesionales una activa y responsable posición ante la realidad social, económica y política de sus respectivos países.

Actuar anticipadamente aunque el problema se produzca evoluciones y cristalice implica:

- 1- Presumir el surgimiento y/o evolución futura de determinados problemas sociales a partir del reconocimiento de señales presente con base en las construcciones teóricas elegidas sobre los fenómenos sociales.
- 2- Atender a los escenarios o contexto social económico y político en que estos se producen.

Ante el concepto de prevención y su clasificación existen diversas posiciones en dependencia no solo de la ciencia social desde la cual se construye sino también en correspondencia con los presupuestos teóricos metodológicos que asumen los autores.

Desde la sociología el trabajo social, la psicología social y la pedagogía por ejemplo se trabaja con la categoría prevención social para abarcar un amplio conjunto de problemas sociales incluidos el delito.

Es en el campo de la criminología donde se puede encontrar una mayor producción científica y difusión del tema específica de la prevención del delito al constituir ambas categorías prevención y delito delincuencia objeto de estudio de esta disciplina.

Sin embargo la ineludible relación existente entre la categoría prevención social y prevención del delito se expresa de algún modo en las conceptualizaciones de unos y otros profesionales.

Como actividad social regida por la política social y criminal del estado en función de proteger los valores e intereses fundamentales de la sociedad, el término desde nuestro punto de vista cobra significado con una función social de toda intervención comunitaria se trate de la esfera de la educación la salud, la cultura o la criminalidad y su contenido determinaran concretos a identificar y revertir cada comunidad en particular.

Tal concepción de esta categoría supone:

- Un enfoque multidisciplinario integral y sistémico de la prevención.
- El carácter predominantemente educativo y sociocultural de las acciones.
- La concepción de la comunidad como parte de un sistema social mayor- la sociedad con el cual se interrelaciona e interactúa.
- La búsqueda de consensos representativos que legitimen las normas sociales establecidas.

Analizando la categoría prevención desde un ángulo sociológico la doctora Campoalegre (1998) la definió como un tipo de actividad social enfocada sistemáticamente un proceso ideológico de formación, conservación y formación de valores socialmente aceptable.

Por otra parte todas las definiciones coinciden en suponer que la prevención del delito constituye una acción anticipada para evitar algo aunque las posiciones difieren al determinar que se pretende evitar ¿El comportamiento criminal, la victimización, las oportunidades para delinquir o las causas que generan la delincuencia?

Hay quienes postulan que no hacer nada constituye la mejor manera de prevenir la delincuencia pues cualquier medida que se adopte aumentará la tasa de delitos, otros incluso desconocen la legitimidad de la prevención argumentando para ello la posible violación por algunas medidas de este corte de derecho ciudadanos.

Entre los criminólogos del desaparecido Campo Socialista se utilizó el término profilaxis social contenido y derivado de otro concepto más amplio – lucha contra la delincuencia.

En el 10mo congreso de las naciones unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente celebrado en Viena en el año 2000 en el documento de trabajo preparado por la secretaria para discutir el tema 5 del programa provisional prevención eficaz del delito

adaptación a las nuevas situaciones. Se definió el concepto de prevención de la delincuencia destacando los elementos siguientes.

- Se refiere a estrategias e iniciativas que no recurren a sanciones oficiales de justicia penal y procuran promover la seguridad individual y material.
- Debe abarcar todas las formas del delito, la violencia, la victimización e inseguridad y tener en cuenta la internalización del delito.
- Puede enfocarse en los delincuentes potenciales, las víctimas potenciales y situaciones.

En este mismo documento se reconoce que la forma de prevención del delito más utilizada en los últimos años es la prevención situacional, es decir la reducción de las oportunidades para delinquir a través del incremento de las policías privadas de la industria de la seguridad y mediante la adopción de una arquitectura de espacio defendible. Todo ello por supuesto ha desarrollado en los países del 1er mundo se intenta privatizar también los conocidos mecanismos de control social y formal.

Principios del diseño e instrumentación de la prevención de la delincuencia recogida en igual documento:

- La promoción de un diagnóstico riguroso, una estrategia de aplicación y una evaluación de su eficacia.
- El carácter multisectorial que debe caracterizar las estrategias de prevención del delito incluyendo la comunidad en la aplicación de dichos programas.
- El papel directivo de los gobiernos en el reconocimiento de la prevención como componente esencial del desarrollo social.

Considerando el largo periodo de tiempo que puede transcurrir entre los intentos preventivos y la posibilidad de constatar sus efectos, algunos estudiosos del tema han propuesto el término de posibilidad de constatar sus efectos y han propuesto el término de Promoción: Conceptualizándolo como una noción positiva que a diferencia de la prevención que se dirige a las necesidades de déficit, la promoción se propone alcanzar las necesidades de desarrollo

Característica de las actividades de promoción:

- No están orientadas al déficit, implican a la población en su conjunto en lugar de enfocarse a grupo de riesgo.

- Se proponen la participación de la comunidad en todas las fases del proceso
- Combinan estrategias y enfoques diversos pero complementarios.

PREVENCIÓN. GENERAL Y ESPECIAL CRIMINOLÓGICA

El nexo existente ante la prevención social y la prevención del delito no es desconocido por la criminología ciencia que distingue un nivel de prevención social general y uno de prevención criminológica especial. A la sociedad en materia de difusión de la educación y la cultura para elevar el bienestar material y espiritual de las personas y la segunda abarcaría la actividad de aquellos Organismos que enfrentan directamente la actividad, como son los tribunales la fiscalía y la policía entre otros.

Al planificar las acciones de prevención del delito se deben considerar las instancias en las cuales se ejecutarán los programas y proyectos preventivos diseñados en función de determinados objetivos y coherentes con las estrategias seleccionadas. De estas instancias dependerán en gran medida los sujetos involucrados las vías y medios a utilizar y hasta el propio contenido de las acciones.

Los niveles guardan una estrecha relación con la clasificación que se haga de la prevención del delito,

Los niveles de la prevención desde la perspectiva del trabajo social o la psicología social por citar un ejemplo, pasan por el nivel societal, el comunitario el grupal y el individual. El primero nos remite a procesos y fenómenos macro sociales a toda la sociedad como contexto global como organización social mayor el segundo constituye un nivel intermedio entre lo grupal y lo macro social se refiere a las relaciones sociales que constituye una red social más próxima a la persona al interior de la cual los procesos psicosociales influyen directamente y el nivel individual constituye un sistema estable de contenido y funciones psicológicas que caracterizan la expresión integral del individuo.

A estos niveles se le puede añadir otro el nivel meta social estrechamente relacionado con el fenómeno de la globalización característico del mundo de hoy que hace alusión a la influencia de determinados fenómenos sociales económicos, políticos e ideológicos y culturales más allá de las fronteras nacionales.

A continuación exponemos tres de las más difundidas clasificaciones de la prevención:

CLASIFICACIÓN DE CAPLAN 1964.

Esta es una clasificación clásica introducida por caplan de en la década del 60 a partir de su utilización en el campo de la salud pública este modelo establece una distinción entre

prevención primaria, secundaria y terciaria a partir del momento procesal , procedo de origen y desarrollo de un problema o trastorno determinado en el que se instrumenten las acciones preventivas antes, durante y después del problema.

Prevención primaria

Esencialmente proactiva, intenta desarrollar fortaleza y no reducir problemas ya manifiestos dirigidos a personas que no presentan el problema en el momento de la intervención. El objetivo es reducir la delincuencia previniendo nuevos casos de comisión de delitos.

Prevención Secundaria

Trata de identificar el problema lo antes posible e intervenir en las fases de evolución para evitar su desarrollo su objetivo es ofrecer tratamiento reducir la gravedad y duración del trastorno.

Prevención Terciaria.

Reduce y minimiza las secuelas negativas del problema y evita recaída posterior en programas de rehabilitación y reinserción-

La clasificación es una de las más difundidas a pesar de las críticas difundidas, más utilizadas reajustando el sector poblacional al cual se dirige las acciones.

Naciones unidas defines como aquellas enfocadas a sectores sociales y problemas psicológicos que predisponen a las personas a cometer delitos y ó la victimización, la prevención secundaria incluye las medidas destinadas a las personas que se hayan en riesgos de convertirse en delincuentes y ó en víctimas y la terciaria abarca las medidas dirigidas a evitar la reincidencia mediante la reintegración social, así como los servicios de apoyo a las víctimas.

CLASIFICACION DE BLOOM 1968. ESPECIFICADA POR HALLER 1984

Estos autores diferencian la prevención comunitaria de tipo milestone y de alto riesgo. Esta clasificación también tiene en cuenta el momento procesal además de los sectores poblacionales que abarca.

Prevención comunitaria. Dirigida a todos los miembros de la comunidad independientemente de sus circunstancias actuales o riesgos personales.

Prevención tipo milestone. Se identifica la etapa vital como factor de riesgo más que los individuos dirigidas a personas que se encuentran en un momento concreto de su ciclo vital.

Prevención de alto riesgo. Focaliza a personas consideradas vulnerables o en situación de riesgo por sus circunstancias sociales o patrones culturales.

CLASIFICACION DE BRONFFENBRENER 1979.

Deriva su clasificación de la prevención de su modelo ecológico. Llama la atención de que los programas preventivos trasciendan el nivel individual o el micro nivel, distingue cuatro niveles. Microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema y en general proponen centrar la atención en la transformación del entorno y no de ajustar al individuo a su ambiente.

Los elementos comunes a un grupo de definiciones de prevención del delito son:

La consideración de tres niveles basados en dos criterios: momento procesal en el que se instrumente las acciones preventivas y a quienes se dirige.

La delimitación de un conjunto de elementos que gravitan en torno al comportamiento criminógeno.

Programas de prevención político social victimal, prevención de la reincidencia.

Orientada específicamente a la prevención del uso de las drogas existe una clasificación que distingue entre prevención universal selectiva e indicada. Este modelo clasifica a partir de un criterio: la intensidad o gradación del riesgo de consumir drogas.

La prevención Universal ya dirigidas a todos los adolescentes sin distinción al reconocer la adolescencia como un período de riesgo, la prevención selectiva tiene como población meta al subgrupo de adolescentes de mayor riesgo de consumir drogas.

Los holandeses Jolande Vit Beijerse y René Van Swaaninger 1993 refieren tres tipos de prevención.

La socio – prevención, la tecno-prevención y la prevención penal. Las dos últimas se proponen reducir las oportunidades por medios técnicos.

Las medidas preventivas: son aquellos indicadores o acciones de carácter económico, cultural, social, educativo, ideológico técnicos y científico técnico destinados a suprimir los factores o determinantes criminógenos reducir sus efectos y consecuencias descubrir los determinantes sociales que producen la delincuencia, eliminar las condiciones inmediatas que facilitan su perpetración, deben cumplir los criterios:

- Criterio de racionalidad significa que debe responder a una finalidad, debe ser costeable.
- Criterio de legalidad: significa que debe apoyar el orden legal existente.

- Criterio científico: debe sintetizar los avances en la ciencia y la técnica.
- Criterio de innovación: debe recoger la iniciativa de los trabajadores.
- Criterio de práctica: debe constituir elaboraciones concretas para cada rama.
- Criterio ideológico: deben estar inspiradas en el espíritu partidista que impera en el sistema sociopolítico cubano ,

Las medidas preventivas pueden clasificarse de tal forma que se convierta en un sistema que permita diferenciar la gestión y competencia de cada organismo en particular.

1. Medidas a diferentes escalas y fines: son aquellas que abarcan los puntos clave y más sensibles de la sociedad para fortalecerlos.

2. Medidas legales son las que regulan la vida social y económica del país-

3. Medidas contra el desarrollo del delito comprenden las medidas profilácticas tempranas o sea el descubrimiento de tentativas o factores amorales, para interrumpir la actividad delictiva en sentido general.

4. Medidas técnicas. Incluye el trabajo contenido en las diferentes especialidades técnico científicas.

5. Medidas políticas sociales. Abarcan la compleja Red de trabajo político e ideológico a implantarse en colectivos de obreros.

- Medidas complejas. Pueden ser para erradicar un determinante criminógeno dado.

La Prevención Criminológica en Cuba

Tomando como punto de referencia el triunfo del primero de enero de 1959 se puede hacer alusión a una etapa prerrevolucionaria que comprende la Cuba colonial y república neocolonial

La sociedad colonial se caracterizó según Fernando Ortiz por la corrupción la violencia y la criminalidad existentes entre gobernantes y gobernados.

La república neocolonial males similares a los de las colonia. Las condiciones miserables del pueblo, bajo salario, el desempleo, el analfabetismo la violencia etc.

El impacto que tuvo el primero de enero sentó las pautas de la práctica preventiva comunitaria cubana paradigma expresado en la practica, después del triunfo del programa trazado en la historia me absolverá la década de los años 60 se caracterizó por

ser un período de intensas transformaciones. Se desarrollaron programas con la amplia y masiva participación de la población.

Se desarrolló la campaña de alfabetización en 1961, la enseñanza gratuita, la campaña de vacunación e higienización se integraron lo CDR, FMC.

Las tareas de atención social fueron asumidas inicialmente por el ministerio de bienestar social creado en febrero de 1959. En 1967 se crearon las primeras comisiones de prevención y atención social.

En la década del 70 tuvo lugar la institucionalización del país, se desarrollo a su vez un proceso de reorganización del sistema judicial .se crean lo OLPP. En esta etapa se produjeron nuevos cambios estructurales en el sistema de prevención.

Por otra parte fue promulgado un importante cuerpo jurídico, tales como la constitución de la república, el código de la familia y el código de la niñez y la juventud,

En los años 80 se inicia un proceso de rectificación de errores y tendencias negativas. Se aprobó el decreto Ley 95 de 1986 se creo el sistema de prevención y atención social haciendo énfasis en el trabajo comunitario de instituciones como fueron casas de cultura, casa de atención a la mujer, talleres de transformación integral barrial.

A partir de la década del 90 con el derrumbe del campo socialista, el bloqueo y la agravación de la crisis económica se estableció el Periodo Especial aumentando los problemas sociales y la delincuencia.

La política social y criminal del Estado cubano y el sistema de prevención se desarrolla en la actualidad bajo el impacto de múltiples cambios. Cuba ha reaccionado con la adopción de medidas que han propiciado cambios a nivel macrosocial comunitario.

Se han operados cambios en las implicaciones para cuba del narcotráfico internacional y la utilización de Cuba como trampolín para introducir la droga en terceros países.

El trafico ilegal de personas, el terrorismo, el aumento de la peligrosidad en delitos como el robo con fuerza en viviendas habitadas el asedio de turistas extranjeros por niños la prostitución ambos sexos son fenómenos vinculados con el rejuvenecimiento de la delincuencia.

En la actualidad son diversos los programas de trabajo social o comunitario que se desarrollan con los jóvenes con los menores programas audiovisuales etc,

El Decreto Ley 95.

Este cuerpo jurídico organiza estructural y funcionalmente nuestros sistemas de prevención creando comisiones de atención social a todos los niveles.

La función reguladora primera que se menciona es un mecanismo de control social.

La función protectora: Tutela de los valores e intereses del estado y la sociedad contra las violaciones de la legalidad

La función educativa manifiesta el estrecho vínculo entre la prevención y la de formar y educar.

Finalmente consideramos que la esencia humanista del proyecto social cubano conjuntamente con la participación de la población en todo el proceso de transformación de su entorno social son elementos claves para la continuidad del trabajo social preventivo cubano.

CONCLUSIONES

Nuestro país mantiene la idea de que la prevención es la mejor vía para evitar que se cometan delitos aunque siempre va a ocurrir ejemplo los delitos contra el patrimonio.

La prevención como una proyección estratégica en la lucha contra la criminalidad se observa en ocasiones un enfoque reduccionista del tal concepto al circunscribir únicamente a la situación de la comisión de delitos.

Actuar anticipadamente para que el hecho se reduzca y cristalice es prevenir el surgimiento y desarrollo futuro de problemas sociales por otra parte atender el escenario o contexto social económico y político en el que se desarrollan de esta forma protegemos nuestros valores e intereses fundamentales.

BIBLIOGRAFÍA

Ley 1289 Código de Familia

Código de la Niñez y la Juventud

Código Penal Ley 62

Decreto Ley 64 /82

Resolución Ministerial MINED – MINSAP.